

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Anabel Ramos Olguín, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Anabel Ramos Olguín**, para prestar sus servicios como Auxiliar de Recursos Humanos en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ana Cecilia González Muela**, para prestar sus servicios como Asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Erika Rodríguez Sánchez**, para prestar sus servicios como Operador de Sistemas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Yanett Gutiérrez Pérez**, para prestar sus servicios como Auxiliar de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Martha Elisa Meneses Fernández**, para prestar sus servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Martha Beatriz López Icaza**, para prestar sus servicios como Contadora en la Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Jimena Gómez Antunez**, para prestar sus servicios como Recepcionista en la Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana **Cristina Macías González**, para prestar sus servicios como Asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana **Hilda García Rico**, para prestar sus servicios como Asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Laura Isela Padilla Pardini**, para prestar sus servicios como Asistente de Recursos Humanos en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Carlos López Lira**, para prestar sus servicios como Empleado del Departamento de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Miguel Ángel Viera García**, para prestar sus servicios como Empleado del Departamento de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Verónica Carrera Falcón**, para prestar sus servicios como Supervisora de la Sección de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Gabriel Gustavo García Castillo**, para prestar sus servicios como Operador de Computadoras en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

México, D.F., a 4 de agosto de 2004.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Gilberto Ensástiga Santiago**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.